

PERFILACIÓN CRIMINAL DE MUJERES VIOLENTAS Y PSICÓPATAS

María Fernández López-Acevedo¹

RESUMEN

La figura de las mujeres violentas y en especial la de las mujeres psicópatas ha pasado desapercibida a lo largo de la historia como consecuencia de la inferioridad estadística de la delincuencia que llevan a cabo, cuyas características la diferencian de la criminalidad masculina, y a la acción de una serie de sesgos de género. Sin embargo, algunos autores han propuesto diferentes tipologías y clasificaciones para estos sujetos atendiendo a distintos criterios, variables y factores. Adicionalmente, se ha elaborado un perfil general de mujeres delincuentes violentas partiendo de los factores de riesgo más relevantes, sus características de personalidad, su modus operandi, el análisis victimológico y su psicopatología, entre otros elementos, con el fin de esclarecer en la medida de lo posible sus motivaciones y los procesos psicológicos subyacentes a los que responde su conducta. En particular, se ha analizado la cuestión de la psicopatía femenina, sus características diferenciales y la discusión vigente en torno a la fiabilidad y validez diagnóstica del PCL-R de Robert Hare. Por último, se han estudiado desde una perspectiva comparada dos sentencias para determinar la acción, si la hubiera, de alguno de los sesgos de género definidos sobre la administración de justicia.

PALABRAS CLAVE: mujeres violentas, psicópatas, delincuencia, género, perfil, psicopatía femenina

ABSTRACT

Violent females and especially psychopathic ones' role has gone unnoticed throughout history as a result of the statistical inferiority of the criminality they carry out, whose characteristics differentiate it from male crime, and the action of several gender biases as well. Nevertheless, numerous authors have come up with different types and classifications based on several criteria, factors and variables. Additionally, a general

¹ e-mail de contacto: mariaferlo@usal.es

profile of violent female offenders has been developed according to the most relevant risk factors, personality features, modus operandi, victimological analysis and psychopathology, amongst other elements, in order to clarify as much as possible their motivations and the psychological processes underlying their behavior. Particularly, the female psychopathy question has been analyzed, its differential features and the current discussion about the diagnostic efficiency and reliability of Robert Hare's PCL-R. Lastly, two sentences have been studied from a comparative perspective in order to determine the action, if any, of any of the defined gender biases on the administration of justice.

KEYWORDS: violent females, psychopathic, crime, gender, profile, female psychopathy

INTRODUCCIÓN

Se dice que de lo que no se habla no existe, y es por ello por lo que he querido centrar el presente estudio en aprender, investigar, visibilizar y tratar de descifrar a este colectivo que son las mujeres delincuentes desde un punto de vista psicológico. Las estadísticas sugieren que las tasas de criminalidad masculina son más elevadas que las cifras de criminalidad femenina, razón por la cual tal vez las mujeres delincuentes no han recibido toda la atención que deberían a lo largo de la historia. Diferentes sesgos de género han apartado a las mujeres del lugar que les corresponde como autoras de delitos con conocimiento y voluntad de cometerlos, lo que ha convertido a la criminalidad en un área más monopolizada por hombres. Adicionalmente, no ha sido hasta los últimos años que la Criminología ha centrado sus esfuerzos en arrojar luz desde una perspectiva de género sobre la realidad de las mujeres delincuentes, lo que se ha traducido en una reducida cantidad de literatura científica al respecto de esta temática y un ámbito más donde la desigualdad se hace palpable.

Es por este motivo por el que a día de hoy no hay muchas afirmaciones concluyentes que respondan a cuestiones como la violencia y la psicopatía femeninas en particular, dentro de la relatividad y de los interrogantes que ya de por sí caracterizan a la criminalidad violenta en general. Esto hace necesario hablar de las mujeres delincuentes desde una perspectiva comparada, en función de los delincuentes varones. Por tanto, de

cara al futuro convendría ahondar en la temática de las mujeres delincuentes de manera exclusiva y no construir una explicación de su conducta en función de la delincuencia masculina, sino hacerlo de manera independiente, con teorías y tipologías elaboradas específicamente pensando en las mujeres.

El presente trabajo gira en torno a la figura de las mujeres violentas, en primer lugar por la imposibilidad de abarcar la totalidad del espectro delictivo femenino, cuya extensión y complejidad hace necesario reducir el objeto de estudio, en este caso, a las mujeres violentas y psicópatas. En segundo lugar, porque la perfilación criminal requiere una serie de características o factores comunes que permitan establecer patrones de conducta que a su vez posibiliten hacer predicciones de cara a prevenir la delincuencia violenta, uno de los principales objetivos de la Criminología, mediante la aplicación del método científico.

Es necesario tener en cuenta que los pocos estudios llevados a cabo se han realizado en países anglosajones cuyo ordenamiento jurídico difiere sustancialmente del español. Esto puede tener consecuencias sobre las estadísticas de criminalidad debido a la distinta consideración del delito, la cual varía según la zona geográfica y el periodo temporal. Por este motivo, para la realización de este proyecto se ha consultado una extensa variedad de literatura científica tanto en inglés como en castellano, principalmente de artículos de revistas disponibles en bases de datos online.

1. SESGOS DE GÉNERO

A lo largo de la historia se ha venido estudiando el comportamiento violento de las mujeres a través de diversos sesgos que, si bien muchos de ellos son cosa del pasado, otros aún persisten a día de hoy y pueden afectar incluso al funcionamiento de la administración de justicia.

1.1. Antagonismo de los conceptos mujer y violencia

Existe un imaginario colectivo según el cual mujeres y hombres son conceptos socialmente contruados y radicalmente opuestos, pues la masculinidad estaría contruado en función de la feminidad como una “huida de lo femenino” (Chaves, 2012, p.8). De esta forma, las mujeres son bondadosas, pacientes, afectuosas, conciliadoras, maternales, entregadas y un extenso etcétera de sinónimos que las asocian con una

imagen pasiva, altruista y desinteresada, siempre dependiente de los demás para autodefinirse (Ibíd, 2012, p.9). Todos estos adjetivos se reúnen bajo el nombre de “feminidad” como concepto integrador de lo que la sociedad considera que es ser mujer. En contraposición, la “masculinidad” vendría vinculada a la violencia, al control, al riesgo, a la razón, a la actividad y al hermetismo emocional (Ibíd, 2012).

Según este planteamiento, el que una mujer rompa las normas contradice su naturaleza, puesto que las mujeres son garantes del cumplimiento de las mismas (Constant, 2016, p.151). Por ello, se dice que al delinquir cometen una doble desviación: la primera, desde un punto de vista sociológico, tiene lugar al romper con el rol y la imagen que la sociedad espera de las mujeres; la segunda, la desviación de la norma legal que constituye el delito per se (Ibíd, 2016, p.153). Por ello, en ocasiones tanto la administración de justicia como la opinión pública las tratan con más severidad por haber transgredido la norma por partida doble, siendo las madres que matan a sus hijos consideradas como las criminales más salvajes, despiadadas e inhumanas (Ibíd, 2016, p.154).

Podemos encontrar un ejemplo de la influencia de este sesgo en la propia literatura científica, en los estudios sobre mujeres delincuentes llevados a cabo por Cesare Lombroso y Guglielmo Ferrero de 1903 a 1920. En ellos defendían que una mujer delincuente es una mujer que no ha evolucionado adecuadamente, y que en consecuencia presenta rasgos más bien primitivos (López, 2013).

La transgresión de la norma es triple en el caso de las delincuentes homosexuales, quienes además de violar la norma penal, vulneran la norma social por partida doble al ser sujetos con una sexualidad “anormal” y ejercer la violencia siendo mujeres. De esta manera, rompen no solamente con el rol social tradicional de bondad, sumisión y pasividad al comportarse de forma violenta sino también con la expectativa que la sociedad tiene de que las mujeres sean esposas y madres, por considerar que no pueden serlo al ser homosexuales (Constant, 2016, p.158). Además, la asociación de la homosexualidad femenina a una imagen física “masculina” refuerza este sesgo y resulta en una mayor dureza social y penal hacia ellas (Ibíd, 2016, p.159).

1.2. Atribución causal a las diferencias sexuales entre hombres y mujeres

A la hora de explicar diferencias comportamentales entre hombres y mujeres una de las primeras cosas a las que se apela es a la sexualización de estas, haciendo referencia a diferencias biológicas (diferencia de hormonas sexuales, embarazo, menopausia, etc.)

(Rovelo y de Santiago, 2020). Ya en el siglo XIX Freud hablaba de la “envidia del pene” para referirse a las mujeres como frustradas por estar incompletas. Sin embargo, los factores genéticos o biológicos no tienen ningún tipo de determinación directa en el ejercicio de la violencia por parte de hombres o mujeres (Rovelo y Borja, 2019). García (2019) apoya esta afirmación al buscar las respuestas a la diferencia entre los índices de violencia masculinos y femeninos en la educación y en los procesos de socialización, fundamentalmente.

Siguiendo esta línea, históricamente se ha estudiado la testosterona, hormona sexual masculina, como principal factor causal de la conducta violenta (Yugueros, 2014). Actualmente no es posible sacar una conclusión clara al respecto, pero Moya-Albiol y Serrano-Rosa (2009) sugieren que la génesis de la violencia tiene un carácter multifactorial donde la testosterona tan solo es uno entre varios de esos factores y no guardan una relación causal directa, como se pensaba hace algunas décadas. Por el contrario, la relación parece mostrarse bidireccional, por lo que tanto la testosterona como la violencia serían ambas causa y efecto. Y es que llevar a cabo conductas violentas genera una respuesta fisiológica y hormonal en la que los niveles de testosterona pueden verse incrementados.

1.3. Sobrep patologización relacionada con las diferencias sexuales

El hecho de que los delitos perpetrados por mujeres tengan lugar en una proporción inferior a los delitos cometidos por hombres los convierte en algo más excepcional. De esta manera, las mujeres delincuentes son mujeres excepcionales, diferentes, anormales, raras (Rovelo y de Santiago, 2020). Por tanto, para ofrecer una explicación al respecto históricamente se acudió a afirmar que sufren algún tipo de patología. Además, para justificar la presencia de estas patologías en mujeres y no en hombres, se recurrió, una vez más, a las diferencias sexuales entre ambos (Ibíd, 2020), definiéndose así patologías exclusivas de mujeres entre las que destacan la histeria y el síndrome premenstrual.

Es necesario matizar que a pesar de que la menstruación, el embarazo, la menopausia o el parto también fueron objeto de relación con la violencia ejercida por mujeres, no serán incluidos en este apartado por tratarse de procesos biológicos inherentes, a diferencia de la histeria o del síndrome premenstrual, considerados patológicos.

1.3.1. Histeria

Mención aparte merece la histeria, patología que durante el siglo XIX fue asociada a las mujeres y a su sexualidad. Etimológicamente el término *histeria* viene del griego *hysteron* (útero). El útero se convierte por tanto en un cajón de sastre que abarca la inmensa mayoría de síntomas y patologías femeninas. Y es que según la *teoría de los viajes de la matriz*, la etiología de la histeria hay que buscarla en los desplazamientos que sufre el útero, por lo que es mediante la recolocación manual del mismo por parte de un médico hasta lograr el “paroxismo histérico” que se solucionaría la patología. (Fernández, Fernández y Belda, 2014).

Siguiendo a Castells (2016, p.14), las mujeres histéricas eran consideradas como propensas al suicidio y a la violencia física, teniendo consecuencias médico-legales el diagnóstico de la histeria, si esta era considerada lo suficientemente grave, sobre la responsabilidad penal de mujeres delincuentes violentas. Estas consecuencias, si bien resultaban favorables para estas mujeres a nivel individual, pues en ocasiones se traducían en una absolución por ser consideradas inimputables (Ibíd, 2016), a nivel general perpetraban la imagen de las mujeres violentas como prisioneras de sus cuerpos y carentes de un libre albedrío del que sí disponían los hombres, como si fenómenos como el síndrome premenstrual, que se desarrollará a continuación, las predispusiera de alguna manera a delinquir (Cuesta, 1992, p.221).

1.3.2. Síndrome premenstrual

Otra de las manifestaciones más conocidas de este sesgo es el síndrome premenstrual (SPM), según el cual las mujeres sufren una serie de síntomas los días previos a la menstruación, tanto físicos (dolor, sensibilidad, cefalea, etc.) como psicológicos (cambios de humor, fatiga, cambios en el apetito, irritabilidad, tensión, etc.), estando estos últimos asociados a la imagen tradicional de mujer hipersensible y desequilibrada emocionalmente. Dichos síntomas se traducirían en cambios comportamentales, de forma que las mujeres tendrían una mayor propensión a la delincuencia durante este periodo. Además, si son lo suficientemente intensos se habla incluso de Trastorno Disfórico Premenstrual (TDPM), trastorno similar a la depresión, el cual compartiría los síntomas físicos con el síndrome premenstrual (Solís, 2013).

El síndrome premenstrual ha sido un concepto recurrente para varios autores a la hora de explicar la etiología de la criminalidad femenina, llegando Lombroso y Ferrero a establecer que hasta un 80% de este tipo de delincuencia era llevada a cabo en este

periodo previo a la menstruación (Cuesta, 1992, p.220). No obstante, si bien es cierto que tienen lugar cambios hormonales que pueden suponer alteraciones en la conducta, esto no es suficiente como para afirmar que el SPM tenga relación alguna con una mayor propensión a la delincuencia en mujeres (Stenglein, 2013, p.43).

1.4. Imagen social de las mujeres como menos violentas y peligrosas

Existe una creencia generalizada que aún persiste a día de hoy de que las mujeres no tienen un grado de maldad tan elevado como los hombres. De esta manera, se asocia a delincuentes femeninas con delitos de pequeña índole, siendo los crímenes más serios monopolio de los hombres desde el punto de vista social. No obstante, un meta análisis llevado a cabo por Loinaz (2014) confirmó que la violencia contra la pareja, delito que actualmente se aborda casi exclusivamente con el hombre como agresor, es más comúnmente llevada a cabo de manera bidireccional; es decir, también por parte de las mujeres hacia sus parejas y en una proporción considerablemente similar a la de la violencia de género. Si bien es cierto que mujeres y hombres difieren en el ejercicio práctico de esta forma de violencia, cuantitativamente podría considerarse equiparable (Loinaz, 2014, p.189).

En cuanto a la delincuencia sexual, se ha demostrado que las mujeres son capaces de llevarla a cabo, si bien su implicación es menor y hay ciertas diferencias terminológicas (Ibíd, 2014, p.190).

Es precisamente por esta concepción de mujeres como seres pasivos e incapaces de hacer daño por el que agentes de autoridad, así como jueces, fiscales y demás figuras del sistema procesal penal ejercen un trato más permisivo y protector si se quiere, sobre las mujeres delincuentes. Por esta razón, y porque son hombres los que suelen ocupar los tribunales (Morales, 2015), este fenómeno recibe el nombre de paternalismo o caballerosidad, y es especialmente destacable si la mujer delincuente tiene una apariencia física estereotípicamente “femenina” (Loinaz, 2014, p.188), sesgo que se desarrollará en profundidad más adelante. Pero incluso de esto se llegó a culpar a las mujeres, ya que según Otto Pollak esta discriminación positiva hacia las mujeres enjuiciadas era debida a la seducción que estas ejercían sobre los jueces (López, 2013). Este sesgo es particularmente relevante porque puede ser una de las razones por las que la tasa de criminalidad femenina registrada sea menor que la masculina.

1.5. Visión social de las mujeres violentas como “masculinas”

En primer lugar, es necesario matizar que los conceptos de “masculinidad” y “feminidad” a los que se hace alusión en el presente apartado son los propios de civilizaciones occidentales vigentes a día de hoy, pues la concepción social de “feminidad” en especial difiere sustancialmente atendiendo al momento histórico – concretamente a las modas (Serrano, 2014, p.82) – y a la zona geográfica. En segundo lugar, conociendo esto, es preciso entender los conceptos de “masculinidad” y “feminidad” como dos constructos sociales; es decir, dos construcciones culturales que definen determinadas actitudes y conductas en base al sexo biológico de los individuos y que se instauran durante el proceso de socialización (Chaves, 2012, p.7).

Estas actitudes y conductas se ven reflejadas a nivel visual, existiendo una apariencia física socialmente considerada como “masculina” y otra como “femenina”, estando esta última relacionada con cualidades como la belleza, la delgadez y la juventud (Serrano, 2014, p.71) y la primera con la diversión y la practicidad (Ibíd, 2014, p.74). Además, la feminidad física se caracteriza en sí por una mayor preocupación por mantener esta misma imagen (Ibíd, 2014, p.72) en contraposición con la dejadez característica de la apariencia masculina (Ibíd, 2014, p.74). Un ejemplo ilustrativo es la denominación de hombres como “metrosexuales” cuando siguen ciertas conductas de “feminidad” como la depilación (Ibíd, 2014, p.84).

En consecuencia, a pesar del carácter excesivamente relativo que en realidad conllevan los conceptos de “masculinidad” y “feminidad” (motivo por el cual se entrecorren), ambos serán empleados en este apartado por cuestiones prácticas para hablar de la relación que se suele establecer entre la apariencia física y la violencia.

De acuerdo con Freud, la agresividad es propia del hombre, lo que deja a las mujeres delincuentes en un plano de anormalidad al apropiarse de algo “masculino” (Yugueros, 2014). Debido a la relación casi automática que se establece entre violencia y “masculinidad”, la lógica puede empujar a pensar que las mujeres violentas tienen una apariencia más “masculina”. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, pues de acuerdo con Roveló y Borja (2019) son precisamente las mujeres más violentas aquellas que en un primer momento podrían parecer más “femeninas”.

Adicionalmente, si bien la mujer es más “consentida” cuando es percibida por agentes de la administración de justicia como “femenina”, ocurre el fenómeno contrario cuando

su apariencia es más “masculina” (Loinaz, 2014, p.188). Esto puede deberse a que manteniendo una apariencia concorde a su rol social tradicional y por acción del sesgo anterior, la mujer es castigada con mucha menos severidad, mientras que si además de infringir la ley penal infringe la norma social comportándose como tradicionalmente lo haría un hombre, es doblemente castigada. Prueba de ello es el caso de Ayleen Wuornos, quien por haber hecho acopio de formas de matar típicamente “masculinas” por el grado de violencia, fue sentenciada a la pena de muerte, la pena máxima en el sistema de justicia estadounidense (Rovelo y de Santiago, 2020).

2. TIPOLOGÍAS DE MUJERES VIOLENTAS

En España la criminalidad femenina consiste principalmente en delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico seguidos por delitos contra la salud pública, relacionados con las drogas (García, 2019, p.20). Sin embargo, pese a su inferioridad estadística y debido a la imposibilidad de abarcar la totalidad del espectro criminal femenino, este trabajo se centrará en la delincuencia contra las personas por ser la que más relación guarda con la violencia y la psicopatía y por reunir las suficientes características como para elaborar un perfil.

Asimismo, la doctrina también se ha inclinado por el estudio de mujeres violentas a la hora de elaborar tipologías o clasificaciones de las mismas, si bien siguiendo distintos criterios y atendiendo a diferentes variables y factores.

En primer lugar, Holmes y Holmes (Garrido, 2007, p. 270) desarrollaron distintas tipologías de mujeres delincuentes conforme a las características de los delitos, la selección de víctimas, y la psicopatología de la autora:

Tabla 1. Tipología de mujeres especialmente violentas para Holmes y Holmes, citado en (Garrido, 2007, p. 270):

Tipo	Características	Victimología
Visionarias o	<ul style="list-style-type: none">• Presencia de alucinaciones	<ul style="list-style-type: none">• Víctimas desconocidas

psicóticas	y delirios	seleccionadas según el contenido del delirio
	<ul style="list-style-type: none"> • Ataques espontáneos 	
Lucro	<ul style="list-style-type: none"> • Crímenes altamente planificados y bien ejecutados 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctimas conocidas seleccionadas según su capacidad económica o su posición social
Sexo/sadismo	<ul style="list-style-type: none"> • Crímenes altamente planificados y bien ejecutados 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctimas desconocidas seleccionadas según característica significativa para la asesina
Poder y control	<ul style="list-style-type: none"> • Crímenes altamente planificados y bien ejecutados • El crimen fortalece el ego de la asesina 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctimas desconocidas seleccionadas según característica significativa para la asesina
Lealtad	<ul style="list-style-type: none"> • Crímenes altamente planificados y bien ejecutados • Asesinatos llevados a cabo bajo la influencia de otra persona, de forma que las mujeres buscan su aprobación 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctimas desconocidas seleccionadas por el líder

En segundo lugar, en lo referente a las delincuentes sexuales, numerosos autores, citados por Loinaz (2014), establecieron una serie de tipologías de agresoras basándose en distintos tipos de muestra. En primer lugar, Sandler y Freeman (2007) establecieron seis clases de agresoras sexuales:

- Hebéfila con delincuencia limitada
- Hebéfila con propensión delictiva
- Joven-adulta abusadora de menores

- Delincuente crónica de alto riesgo
- Delincuente no habitual de mayor edad
- Abusadora homosexual de menores

En segundo lugar, según Vandiver y Kercher (2004) las agresoras sexuales se clasifican en:

- Educadora heterosexual
- Agresora homosexual no delincuente
- Depredadora sexual
- Joven adulta explotadora de niños
- Delincuente homosexual
- Delincuente homosexual agresiva

En tercer lugar, Wijkman et al. (2010) establecieron las siguientes tipologías de agresoras sexuales:

- Agresoras jóvenes
- La violadora
- Coautoras psicológicamente trastornadas
- Madres pasivas

Por último, Wijkman, Bijleveld y Hendriks (2014) clasificaron a las agresoras sexuales conforme a su motivación:

- Agreden por presión

- Con problemas de regulación emocional
- Experimentan sexualmente
- Obtienen un beneficio (sexual o económico)
- Inducidas por un trastorno mental

A propósito del psicoanálisis, Roveló y Borja (2019) clasifican a las mujeres delincuentes siguiendo a Freud:

Tabla 2. Características internas o externas de delincuencia femenina

Casos de excepción	Delincuentes por conciencia de culpa
Se refiere a las mujeres que han tenido una vivencia traumática en el pasado y son incapaces de demorar la gratificación, pues se creen legitimadas a cobrarse la deuda resultado de esa injusticia.	Hace alusión a sujetos que poseen una conciencia de culpa que solamente puede ser aliviada llevando a cabo acciones culpables, tales como transgredir la ley.

Por otra parte, respecto de las asesinas en serie – es decir, mujeres que matan a dos o más personas con un periodo de enfriamiento entre los asesinatos (Garrido, 2019, p.63) Garrido (2019) propuso las siguientes tipologías basándose en una clasificación desarrollada por Michael y Kelleher (1998):

Tabla 3. Clasificación de Michael y Kelleher (1998) de asesinas por características, armas y víctimas.

Tipo	Características	Armas	Victimología
Asesinas por venganza	Carreras delictivas cortas. intelectual Rasgos de personalidad antisocial.	Blancas o de fuego. medio. Víctima	Personas conocidas o cercanas.

	conocida.		
Asesinas en grupo	Inicio temprano de la carrera delictiva, la cual es corta. Los grupos están formados por parejas. Bajo cociente intelectual.	De oportunidad, aunque la forma de matar es mediante estrangulamiento o contusión.	Mujeres adolescentes desconocidas.
Predadoras sexuales	Cociente intelectual medio. Rasgos antisociales y antecedentes de violencia sexual.	De fuego o estrangulación.	Hombres adultos o mujeres adolescentes.
Homicidio inexplicado	Cociente intelectual medio. Rasgos de personalidad antisocial y narcisista.	Blancas.	Hombres adultos conocidos.
Asesinas con problemas de locura	Bajo cociente intelectual. Diagnosticadas con alguna patología mental.	De oportunidad debido a la escasa planificación, aunque pueden envenenar si media un Síndrome de Munchausen.	Hijos o maridos.
Viudas negras	Casadas o divorciadas. Rasgos de personalidad antisocial. Cociente intelectual medio-alto y móvil económico, por lo	Envenenamiento.	Maridos o hijos.

	que la planificación es elevada. Simulan la escena, por lo que tienen conciencia forense.		
Asesinas por ganancia o lucro	Casadas o divorciadas que rondan los 40 años. Cociente intelectual medio-alto y rasgos de personalidad antisocial y narcisista. Móvil económico.	Estrangulamiento o envenenamiento.	Mujeres adultas o ancianas desconocidas.
Ángeles de la muerte	Inicio temprano de la carrera delictiva, que tiene una duración corta. Cociente intelectual medio, con rasgos de personalidad tipo B. Conciencia forense.	Envenenamiento con sustancias de oportunidad.	Niños o ancianos.

3. PERFIL CRIMINAL

La técnica de la perfilación criminal nace como respuesta a la necesidad de esclarecer las características demográficas y psicológicas del autor de un delito, originalmente asesinos en serie, cuya identidad es desconocida (Morales, 2003), con el fin de prevenir futuros asesinatos. Este tipo de perfilación recibe el nombre de perfil criminológico de agresor desconocido (de Santiago y Sánchez, 2019, p.24), por lo que tiene lugar con anterioridad a conocer la identidad del delincuente.

Sin embargo, en este caso la perfilación no está dirigida exclusivamente a asesinas en serie, sino a mujeres violentas en general. Por consiguiente, la incógnita no es su identidad, sino más bien sus móviles y las características psicológicas que subyacen sus actitudes y conductas. Se trata, por tanto, de un perfil criminológico de agresor conocido (Ibíd, 2019, p.24).

3.1. Factores de riesgo

Los factores de riesgo se definen como aquellos cuya presencia supone una mayor predisposición a la delincuencia, en este caso (Lanz, Carabaza y Hernández, 2008). Algunos de los factores de riesgo más determinantes para la criminalidad violenta en las mujeres son, siguiendo a Roveló y de Santiago (2020):

- Bajo nivel socioeconómico
- Exposición temprana a conductas violentas en el ámbito familiar, con la consecuente normalización de la violencia
- Estilo de crianza disfuncional
- Carencia de relaciones prosociales
- Abuso de sustancias
- Víctimas de violencia

Por otra parte, según Carabellese et al. (2020) los principales factores de riesgo son:

- Pobre calidad familiar
- Relaciones sociales pobres
- Bajo nivel educacional
- Situación laboral precaria
- Sin antecedentes criminales
- Sin antecedentes psiquiátricos
- Prevalencia relativamente alta de trastornos de la personalidad del grupo B (destacando el trastorno límite, que correlaciona con el abuso de sustancias) y de trastornos del espectro esquizofrénico y del ánimo en una menor medida
- No comportamiento agresivo

- La mayoría de los delitos fueron contra las personas

Cuesta (1992, p.223) busca las causas de la delincuencia femenina en:

- Pertenencia a barrios periféricos marginales
- Antecedentes
- Procedentes de familias numerosas
- Escasa formación educacional y cultural
- Falta de oportunidades laborales
- Alcoholismo

Como novedad, García (2019) añade los movimientos migratorios a los factores de riesgo socioculturales ya mencionados, basándose en el perfil de las mujeres internas en centros penitenciarios españoles. Y es que una situación de falta de recursos, unida a un bajo nivel socioeconómico y educativo constituyen el cóctel propicio para hacer de la delincuencia la manera de subsistir, especialmente si las mujeres tienen hijos a su cargo.

Puede apreciarse cómo estos autores coinciden en establecer una etiología de corte sustancialmente sociológico frente a la delincuencia femenina, rechazando por tanto hipótesis planteadas en el pasado que atribuían este fenómeno a factores biológicos. Esta puede ser la razón por la cual los delitos contra la salud pública y contra el patrimonio son más frecuentes desde un punto de vista estadístico que los delitos contra las personas.

Más concretamente, un factor de riesgo especialmente relevante en agresoras sexuales es su victimización previa, lo que provoca la normalización de estas conductas tras un desarrollo cognitivo erróneo acerca de la sexualidad (Loinaz, 2014, p.191).

Por último, haciendo referencia a la psicopatía, Eisenbarth et al. (2018) describen estilos de crianza negativos, tanto activos (abuso) como pasivos (indiferencia), como factores de riesgo para un potencial desarrollo de este trastorno.

3.2. Factores de personalidad

A continuación se hará alusión a los factores de riesgo en el terreno de la personalidad atendiendo a tres ámbitos: cognitivo, emocional y conductual.

Tabla 4. Áreas afectadas en mujeres violentas según Rovelo y de Santiago (2020).

Ámbito cognitivo	Ámbito emocional	Ámbito conductual
<ul style="list-style-type: none"> • Interiorización de la violencia desde una edad temprana • Falsas percepciones y errores de pensamiento que facilitan problemas de conducta • Habilidad limitada para la resolución efectiva de problemas • Egocentrismo y antisocial 	<ul style="list-style-type: none"> • Hostilidad • Manejo limitado de las emociones • Carencia de empatía • Dificultades en las relaciones • Baja tolerancia a la frustración 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de la violencia para la resolución de problemas • Escaso control de impulsos • Elevada impulsividad • Falta de responsabilidad de los propios actos

Por otra parte, Carabellese et al. (2020) hallaron una prevalencia relativamente alta de trastornos de personalidad del grupo B – conformado por el trastorno narcisista, el trastorno límite, el trastorno antisocial y el trastorno histriónico de la personalidad – en mujeres psicópatas, destacando el trastorno límite de personalidad (TLP) sobre los demás (Ibíd, 2020, p.7). Maurer et al. (2016) apoyan esta afirmación, justificándola en la naturaleza impulsiva y agresiva que comparten ambos trastornos. Sprague et al. (2012) sugieren incluso la posibilidad de considerar el TLP como una variante secundaria de psicopatía femenina, siguiendo la línea de un estudio desarrollado por Hicks et al. (2010), el cual dividió a las mujeres psicópatas en dos subcategorías basándose en sus características de personalidad: primarias y secundarias (Sprague et al., 2012). Esta última es la que guardaría relación con el TLP, pues se distinguiría por

una impulsividad extrema, agresividad, conductas suicidas, trastorno de estrés postraumático (TEPT) y abuso de sustancias, entre otras características.

3.3. Motivación

La motivación es, en principio, tan diversa como actos violentos, delitos y mujeres. Sin embargo, lo importante es comprobar si difieren o no de los móviles que mueven a los varones que cometen los mismos actos. Según Yugueros (2014) y García (2019), los móviles son efectivamente distintos, siendo las principales causas de delincuencia femenina exclusivamente socioculturales (pobreza, exclusión social, bajo nivel educativo, falta de recursos, etc.). Citando a Constant (2016), los delitos de las mujeres “permanecen vinculados con la pobreza pues enfrentan sistemas sociales que les niegan un lugar en ellos”.

De acuerdo con Kruttschnitt y Carbone-Lopez (2006), citados por Rovelo y de Santiago (2020), los móviles principales que mueven a las mujeres a cometer actos de violencia y delitos son:

- Celos
- Legítima defensa
- Auto-ayuda
- Precipitación victimal
- Móvil económico
- Discusión que derivó en pelea

No obstante, es necesario puntualizar que la motivación difiere sustancialmente si hablamos de una mujer psicópata. Los móviles anteriores obedecen a procesos emocionales que, sin ánimo de justificar la violencia, la dotan de una razón más o menos comprensible. No obstante, las psicópatas no obedecen a ninguna “lógica” a la hora de ejercer la violencia, la cual es aparentemente inexplicable, impredecible y arbitraria. Por ello, la violencia puede ser dirigida tanto hacia allegados como desconocidos, puesto que se lleva a cabo con frialdad. Esto se debe a que las motivaciones que mueven a las psicópatas son impulsos primarios que, debido a sus

características de personalidad, no saben reprimir o demorar su gratificación, necesitando que esta sea inmediata (Rovelo y de Santiago, 2020).

“Tampoco parece apropiado el tratamiento dirigido hacia el manejo de la frustración para la mayoría de los psicópatas, puesto que la violencia que practican normalmente no es resultado de un desbordamiento de emociones, sino que suele ser un tipo de violencia instrumental, que es planeada, sin emociones y motivada por objetivos externos” Wynn, Høiseth y Pettersen (2012).

En el ámbito de la violencia contra la pareja, se plantea la cuestión de la motivación de las mujeres debido al contexto social actual. Por un lado, estas podrían ejercerla en defensa propia frente a una pareja abusiva, mientras que por otra parte, simplemente la ejercerían siguiendo un móvil de control y dominación que compartirían con los agresores varones. Loinaz (2014) mostró que al menos un 20% de las mujeres que agreden a sus parejas lo hacen movidas por esta motivación. Los motivos que mueven a los agresores y agresoras son, en general, muy similares, estando la diferencia en dos aspectos: por una parte, en las consecuencias para las víctimas, que suelen ser más graves para las mujeres y, por otra parte, en la menor autoría de mujeres en las agresiones más violentas (Ibíd, 2014, p.194).

Desde el psicoanálisis “[...] de acuerdo con Freud se puede pensar que algunas de las mujeres que delinquen, serían caracteres excepcionales que triunfan porque en ellas no opera la frustración interna, los límites no existen para ellas, eso les permite delinquir y cometer actos violentos sin experimentar ningún sentimiento de culpa.” (Rovelo y Borja, 2019).

Por último, haciendo referencia a asesinas seriales, el móvil es principalmente el ánimo de lucro, frente a la búsqueda del placer que comúnmente motivaría en primer lugar a asesinos seriales masculinos (López, 2013). Santiago y Sánchez (2017) añaden, además, el placer y la venganza.

3.4. Psicopatología

Desde el punto de vista psicopatológico, podemos considerar dos clases de mujeres violentas: en primer lugar, aquellas con algún tipo de alteración psicopatológica de cualquier índole, y en segundo lugar, aquellas sin patologías clínicas. Siguiendo el modelo original del FBI para asesinos en serie (de Santiago y Sánchez, 2019, p.36), las

primeras se corresponderían con asesinas psicóticas o desorganizadas mientras que las segundas serían asesinas psicópatas u organizadas, siendo estas últimas las que reunirían más rasgos psicopáticos. Si bien es cierto que se trata de una clasificación demasiado general frente a las tipologías ya mencionadas propuestas por otros autores, es suficiente para introducir la cuestión de la psicopatía en mujeres, clarificando que en ningún caso se trata de una enfermedad mental. Esto es demostrado por Carabellese et al. (2020), quienes hallaron una relación de proporcionalidad inversa entre una elevada psicopatía y trastornos psicóticos, por lo que no parece probable que una mujer pueda reunir ambos trastornos. de Santiago y Sánchez (2017) coinciden con esto al no hallar ningún signo de trastorno mental en asesinas seriales.

En lo referente a la cuestión de la imputabilidad penal, las siglas NGRI se corresponden con No Culpable por Razón de Locura (*Not Guilty for Reason of Insanity*), y se les atribuye a mujeres delincuentes que son socialmente peligrosas, lo suficiente como para no poder llevar a cabo una vida en sociedad, pero no son jurídicamente culpables como para ser reclusas en un centro penitenciario. En su lugar, se las interna en hospitales de alta seguridad. El estudio llevado a cabo por Carabellese et al. (2020) observó la prevalencia de la psicopatía en mujeres NGRI internas en uno de esos hospitales en el norte de Italia, así como su coexistencia con otras patologías mentales. Esto cuestiona la conveniencia de que una psicópata sea clasificada como NGRI, puesto que las psicópatas son consideradas legalmente responsables por los delitos que cometen. Por consiguiente, un diagnóstico adecuado de la psicopatía ayudaría a prevenir la violencia mediante una correcta evaluación del riesgo.

Además, la psicopatía, por su propia naturaleza, guarda una estrecha relación con la delincuencia y, a pesar de que no todos los psicópatas son delincuentes, la tasa de psicopatía entre delincuentes es mayor que entre la población general (Rovelo y de Santiago, 2020).

Por otra parte, la violencia también está íntimamente relacionada con la psicopatía, en la medida en que la psicópata perciba que su uso le puede conducir a la consecución de sus propósitos, debido a la escasa tolerancia al aburrimiento que les caracteriza, así como el narcisismo, la baja tolerancia a la frustración, la impulsividad, la carencia de empatía y remordimiento y la búsqueda de sensaciones (Ibíd, 2020).

Debido a esta tríada psicopatía-violencia-delincuencia, conocida como la Tríada Oscura (Ibíd, 2020), algunos países basan, entre otros motivos, la aplicación de penas severas en base a la existencia de un diagnóstico clínico de psicopatía, como muestran Wynn, Høiseth y Pettersen (2012).

Las causas a las que obedece que una mujer sea o no psicópata no están del todo definidas, dejando sin respuesta la eterna pregunta de ¿las psicópatas nacen o se hacen? En el caso de las mujeres, Ibíd (2012) hallaron que el desarrollo de psicopatía como trastorno de la personalidad obedece tanto a factores biológicos como a factores sociales y ambientales. Adicionalmente, estos autores plantean la posibilidad de que la psicopatía responda a causas distintas en hombres que en mujeres. Sin embargo, según Carabellese et al. (2020):

“[...] el constructo de la psicopatía secundaria, considerada un trastorno establecido y consolidado por la interacción de condiciones sociales desfavorables (las cuales pueden fomentar patrones conductuales desviados), contrasta con la psicopatía primaria con un mundo interno que es emocionalmente frío, distante, rígido y pobre de recursos en términos de capacidad de empatizar” (Carabellese et al., 2020, p. 5)

Esto hace alusión a la anteriormente mencionada división de la psicopatía en dos subtipos, primaria y secundaria, atendiendo a diferencias de personalidad. Sin embargo, lo que exponen estos autores es una diferencia en la etiología de estas dos clases de psicopatía, estableciendo que la primaria obedecería más bien a factores biológicos, mientras que la secundaria respondería a factores ambientales debido a su estrecha relación con el trauma. Esta argumentación acerca de la causalidad fue introducida en un primer momento por Benjamin Karpman (de Santiago y Sánchez, 2017), pero con respecto a la psicopatía masculina.

3.5. Modus operandi

Existen múltiples definiciones de modus operandi, cuya acepción literal es “modo de hacer” (de Santiago y Sánchez, 2019, p.81). Soto (2014), citado por Ibíd (2019, p. 81), lo define como las acciones estrictamente necesarias para llevar a cabo el delito con éxito. Por su parte, Garrido (2007, p.20) lo describe como el conjunto de conductas que constituyen la perpetración del acto criminal, matizando su carácter dinámico. A pesar de que existen ciertas discrepancias respecto de la relación del modus operandi con la

cronología del delito (algunos autores consideran el *modus operandi* exclusivamente durante la realización del crimen mientras que otros lo consideran antes, durante y después) el factor común en todos ellos es que responde a la pregunta de *cómo* se llevó a cabo el acto criminal (Garrido, 2012, p.26).

Al tratarse de conductas aprendidas están sujetas al cambio y son por consiguiente susceptibles de ser adaptadas según las circunstancias. Pese a ello, en el caso de las mujeres violentas, salvo excepciones, se observa una tendencia general hacia un *modus operandi* que no requiera un uso elevado de la fuerza física (Rovelo y de Santiago, 2020).

Esto es coherente con los planteamientos de Rovelo y Borja (2019), según los cuales “La forma más común que tienen las mujeres de ejercer la violencia contra otras personas está caracterizada por el daño psíquico a través del uso de lenguaje degradante, la amenaza, el chantaje, la manipulación, el acoso, la mentira, etc. Estas formas de violencia se clasifican como violencia relacional.”

Esta violencia relacional se diferencia de la violencia instrumental en que la primera tiene un carácter más continuo y consecuencias a largo plazo para la víctima, mientras que la segunda no sigue estos patrones, pudiendo ser tanto continua como esporádica y tener diferentes consecuencias (Ibíd, 2019).

Siguiendo esta línea, no es frecuente que las mujeres empleen armas de fuego o armas blancas, sino que recurren a métodos más sutiles como el envenenamiento o la asfixia, lo que sugiere una premeditación meticulosa previa (Rovelo y de Santiago, 2020).

En el caso de asesinas en serie, en un 50% de los casos cuentan con un cómplice varón y el envenenamiento vuelve a ser el arma utilizada más frecuente, permitiéndoles culminar el crimen con éxito. Cabe destacar que, a diferencia de los asesinos seriales masculinos, las mujeres rara vez emplean sadismo sobre sus víctimas (López, 2013).

3.6. Victimología

El análisis victimológico comprende una de las partes fundamentales del perfil criminal (de Santiago y Sánchez, 2017, p.81), pues su utilidad ayudará a determinar, en este caso, procesos psicológicos responsables de la conducta de mujeres violentas.

En general, las víctimas de mujeres violentas suelen ser familiares o allegados (Rovelo y de Santiago, 2020). Es esta victimología una de las razones por las que, tal vez, la delincuencia femenina pase más desapercibida, al tener lugar principalmente dentro del ámbito del hogar (Loinaz, 2014, p.191).

En el caso de agresoras sexuales, sus víctimas suelen ser menores de edad (Rovelo y Borja, 2019) u otras personas que perciban como físicamente menos fuertes, lo que corroboraría el *modus operandi* prevalente en mujeres violentas.

Por último, las víctimas de asesinas seriales son desconocidas y normalmente ancianos, niños o maridos (López, 2013).

3.7. Predicción de violencia y reincidencia

Una de las principales finalidades de la perfilación criminal en particular y de la Criminología en general es la prevención de la delincuencia, especialmente la delincuencia violenta por las graves consecuencias que tiene sobre las víctimas.

La predicción de la violencia en mujeres es equiparable a la de hombres (Loinaz, 2014, p.192). No obstante, el bajo índice de delitos violentos por parte de mujeres, especialmente delincuencia sexual, dificulta una vez más la labor preventiva por la escasa literatura científica al respecto.

En el caso de mujeres maltratadoras que ejercen violencia contra su pareja la predicción del riesgo y reincidencia es más deficiente. Para resolver este y otros problemas derivados de las discrepancias entre la comunidad científica, de Vogel, de Vries-Robbé, van Kalmthout y Place (2012) desarrollaron el FAM (*Female Additional Manual*), una guía fruto de la investigación acerca de los factores de riesgo que parece prometedora (Loinaz, 2014, p.192).

Para disminuir el riesgo de reincidencia es necesario llevar a cabo un tratamiento personalizado que actúe sobre los principales factores de riesgo, como la normalización de la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias tóxicas, depresión, etc. (Lanz, Carabaza y Hernández, 2008). Sin embargo, en el caso de las mujeres psicópatas la respuesta a cualquier tipo de tratamiento es pobre por su parte, lo que facilitaría su reincidencia.

Según Loinaz (2014, p.194), la predicción es más efectiva cuando las mujeres delinquen siguiendo patrones de criminalidad típicamente “masculinos”. Además, tienden a reincidir menos en general cuando se trata de delitos violentos, especialmente delincuencia sexual, donde el índice es llamativamente bajo.

La psicopatía, por su parte, ha demostrado ser un eficaz factor predictor de la conducta violenta (Banasik, Gierowski y Nowakowski, 2017) – considerando la conducta violenta más bien como una consecuencia de la psicopatía y no a la inversa, como defienden otros autores – por lo que un diagnóstico precoz de este trastorno sería efectivo a la hora de evitar la delincuencia violenta cometida por psicópatas. Además, es importante relacionar la psicopatía con otras variables como el nivel de inteligencia, ya que psicópatas con una elevada inteligencia reunirían las características más propicias para llevar a cabo crímenes más precisos (Ben-Yaacov y Glicksohn, 2018).

4. DISCUSIÓN: RIGOR DIAGNÓSTICO DEL PCL-R PARA LA PSICOPATÍA FEMENINA

Actualmente el instrumento más empleado para diagnosticar la psicopatía es el PCL-R (*Psychopathy Checklist Revised*), creado por Robert Hare (de Santiago y Sánchez, 2017). Comprende veinte ítems, cada uno de ellos evaluable con una puntuación de 0 a 2 (ver Anexo I), siendo 40 la máxima puntuación posible.

El PCL-R consta de una estructura de dos factores, siendo el primero de ellos (en adelante F1) las características interpersonales y afectivas, las cuales se dividieron posteriormente en dos componentes: las características interpersonales por una parte y las afectivas por otra. El segundo factor (en adelante F2) constituye el estilo de vida antisocial, y también se divide en dos componentes: estilo de vida por una parte y características antisociales por la otra. Es importante diferenciar las puntuaciones obtenidas en los distintos factores del PCL-R y no atender exclusivamente a la puntuación general (Ben-Yaacov y Glicksohn, 2018), ya que las características antisociales, por ejemplo, no son de relevancia en mujeres psicópatas, por lo que estas puntuarían menos en total y sin embargo esto no implicaría que sean menos psicópatas. Sin embargo, el perfil de la psicópata adolescente sí que parece ajustarse más al perfil

del hombre psicópata, puesto que estas puntuaron alto en el PCL-YV (Loinaz, 2014, p. 192).

Otra manifestación de la diferencia entre el F1 y el F2 del PCL-R puede observarse en el abuso de sustancias: mientras que el F1 actúa como un factor de protección, el F2 constituye un factor de riesgo (Schulz et al., 2016).

Según Wynn, Høiseth y Pettersen (2012) la cultura y las diferencias en el proceso de socialización tienen un papel esencial en las características diferenciales entre la psicopatía masculina y la femenina. Y si bien no hay un consenso dentro de la comunidad científica acerca del rigor diagnóstico del PCL-R para la psicopatía femenina, parece evidente que existen diferencias entre la manifestación de este trastorno en hombres y en mujeres. Es en base a estas diferencias que se haría necesario o bien modificar el PCL-R para optimizar su precisión diagnóstica para la psicopatía femenina o bien emplear un instrumento distinto para cuantificarla.

Citando a López (2013), las mujeres “hacen, por así decirlo, un trabajo más limpio y exitoso que el de los hombres, por ello no se les puede agrupar en la misma categoría y tratar de definir a ambos bajo los mismos conceptos”, haciendo referencia a las características diferenciales en el modus operandi de asesinas en serie, que son en su mayoría psicópatas.

4.1. Alternativas

Algunos autores han propuesto otras formas de cuantificar la psicopatía femenina sin utilizar el PCL-R, como es el caso de un estudio desarrollado por Rovelo (2014), quien empleó el EVCV-RR (Escala de Valoración de la Conducta Violenta y Riesgo de Reincidencia), complementado con el MMCI-III (Cuestionario de Personalidad de Millon-III) para medir la violencia, la psicopatía y el riesgo de reincidencia en una muestra de internas de un centro penitenciario mexicano. De acuerdo con sus resultados, las variables violencia y reincidencia mostraron relación entre el MMCI-III y el EVCV-RR, mientras que la psicopatía no. Parece que, pese a emplear otros instrumentos distintos al PCL-R, la psicopatía femenina sigue ofreciendo cierta resistencia a un diagnóstico preciso.

Otros autores, en cambio, si bien defienden que el PCL-R es un buen instrumento para el diagnóstico de psicopatía femenina, consideran que requiere una serie de

modificaciones para incrementar su precisión. Es el caso de Wynn, Høiseth y Pettersen (2012). Estas modificaciones consisten en cambiar el modelo original de dos factores (interpersonal-afectivo y estilo de vida antisocial) por uno de tres de manera que:

“[...] el factor uno original fue dividido en dos nuevos factores y el nuevo factor tres consistía en ítems no-criminales provenientes del factor dos original. La razón de eliminar ítems criminales del modelo de tres factores fue que la actividad criminal no se consideraba una característica esencial de la psicopatía sino una consecuencia del trastorno. Sin embargo, otros investigadores creen que la actividad criminal es un elemento central de la estructura psicopática y han mantenido la necesidad de incluir la actividad criminal” Wynn, Høiseth y Pettersen (2012). Es el caso de Banasik, Gierowski y Nowakowski (2017), quienes describen el F2 como el más preciso a la hora de predecir el potencial riesgo de conducta violenta frente al F1. Además, en relación con el PCL-YV, Kosson et al. (2013) hallaron que tanto un modelo de tres factores como uno de cuatro eran válidos en mujeres adolescentes psicópatas.

Eisenbarth et al. (2018) también probaron una variante de cuatro factores del PCL-R en una muestra de mujeres hispanas, obteniendo resultados positivos, pero alegaron la necesidad de investigar en mujeres de distintas culturas.

En contraposición con los autores citados hasta ahora, Carabellese et al. (2020) se muestran partidarios del uso del PCL-R en mujeres, así como también Kennealy et al. (2007).

No obstante, la mayoría de los autores señalan una serie de limitaciones en sus estudios que implican que la validez del PCL-R para diagnosticar la psicopatía femenina continúa sin probarse de forma concluyente.

4.2. Características de la psicopatía femenina

De acuerdo con Loinaz (2014) la prevalencia de la psicopatía es menor entre mujeres que entre hombres. Mientras que la primera tendría una prevalencia entre la población penitenciaria de 9-16%, la segunda sería de un 15-25% (Vitale et al., 2002, citados por Maurer et al., 2016). Sin embargo, no es una cuestión sobre la que la comunidad científica haya alcanzado un consenso. Además, “aún es necesario confirmar si las diferencias encontradas (menor prevalencia, menor capacidad predictiva, etc.) son la expresión de diferencias entre sexos en la incidencia del trastorno (como puede ocurrir

con cualquier otro síndrome clínico) o si realmente es necesario modificar las variables definitorias del constructo psicopatía para su evaluación en mujeres” (Loinaz, 2014, p.195).

Con esto, Loinaz (2014) plantea que pese a que la violencia sexual perpetrada por mujeres es estadísticamente inferior, es posible que esto sea consecuencia de limitaciones en su estudio, por lo que si extrapolamos este razonamiento a la cuestión de la psicopatía, es posible que un error en su cuantificación haya resultado en menores cifras de este trastorno entre las mujeres. No sería del todo descabellado considerando la escasa atención que la comunidad científica le ha venido prestando a esta problemática.

A propósito de las características psicopáticas, de acuerdo con Wynn, Høiseith y Pettersen (2012), serían las siguientes:

Tabla 6. Psicopatía en la mujer y características por áreas afectadas.

CARACTERÍSTICAS EMOCIONALES	CARACTERÍSTICAS INTERPERSONALES	CARACTERÍSTICAS COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> • Egocentrismo • Afecto superficial • Falta de empatía • Falta de remordimiento • Falta de culpa 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsividad • Irresponsabilidad • Arrogancia • Grandiosidad • Manipulación 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de respeto por las normas sociales • Difusión de la irresponsabilidad • Intimidantes

Existen diferencias entre la forma de ejercer violencia entre hombres y mujeres, puesto que los primeros son más tendentes a la violencia física, mientras que las segundas emplean más la violencia verbal. Su manipulación incluye el aislamiento de la víctima de su entorno social, así como incluso amenazas de autolesión. Las mujeres psicopatas, además, muestran una tendencia mayor a padecer un TLP, mientras que los hombres psicopatas son tendentes a un trastorno antisocial de la personalidad (Carabellese et al., 2020). Vitale et al. (2002), citados por Ben-Yaacov y Glicksohn (2018) secundan la

afirmación de que las mujeres muestran una menor inclinación que los hombres hacia lo antisocial.

También se ha encontrado relación entre psicopatía y el abuso de drogas, tal y como muestran Carabellese et al. (2020). Incluso es posible que el abuso de drogas guarde una mayor relación con un historial delictivo en mujeres que en hombres (Schulz et al., 2016).

“Se ha sugerido que las tendencias criminales tempranas, violaciones de normas, agresión física y violencia son buenos predictores del desarrollo psicopático en hombres jóvenes. En este mismo estadio, las mujeres jóvenes, quienes posteriormente desarrollan el trastorno, muestran una mayor forma de agresión relacional caracterizada por celos, autolesión, manipulación y agresión verbal. La excepción es una pequeña subcategoría de mujeres jóvenes que comparten las mismas tendencias que los hombres jóvenes con respecto a problemas comportamentales, pero con un tardío inicio de lo que es típico en hombres jóvenes” Wynn, Høiseth y Pettersen (2012).

En último lugar, un factor relevante obtenido de un estudio realizado por Eisenbarth et al. (2013) a partir de una muestra de mujeres psicópatas es una respuesta reducida a estímulos afectivos negativos; es decir, las mujeres psicópatas siguen la línea general de un déficit en el procesamiento emocional, así como también en la atención selectiva (Vitale et al., 2007). Sin embargo, Harenski et al. (2014) hallaron en una muestra de mujeres psicópatas convictas una respuesta neuronal a estímulos moralmente salientes que podría ser exclusiva de la psicopatía femenina, al no haberse encontrado en hombres psicópatas.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOS SENTENCIAS

A continuación se analizarán dos sentencias similares desde una perspectiva comparada con el objetivo de clarificar la presencia o ausencia de algunos de los sesgos desarrollados con anterioridad y su potencial afcción al funcionamiento de la administración de justicia.

La primera sentencia fue dictada por la Audiencia Provincial de Sevilla (SAP 68/2004 de 21 de diciembre), condenando a D^a Edurne (nombre ficticio) a cuatro años de prisión

como reo de homicidio en grado de tentativa contra su (reciente) ex pareja, razón por la que media un agravante de parentesco. Adicionalmente, se aplicó un atenuante analógico de trastorno mental transitorio (art. 21.1 en relación con el 20.1 CP) por razón de una “personalidad celosa e inmadura”. Como hecho probado nº6, se considera que Edurne tenía sus capacidades cognitiva y volitiva levemente afectadas debido a su personalidad.

La segunda sentencia, emitida por la Audiencia Provincial de Barcelona (SAP 76/2015 de 5 de marzo), condena a D. Rodolfo (nombre ficticio) a nueve años de prisión como reo de homicidio en grado de tentativa contra su ex pareja, por lo que también media en este caso la agravante de parentesco. No obstante, a diferencia de la sentencia anterior, en este caso no se contempló atenuante alguno por razón de celos, a pesar de que la presencia de los mismos fue acreditada en los fundamentos de derecho. Esto se justifica de la siguiente manera: “[...] los celos o el resentimiento del procesado hacia la Sra. Angelica (nombre ficticio) por haber puesto fin a su relación sentimental no pueden justificar reacción violenta alguna”, añadiendo además que “por la misma razón no pueden esgrimirse para atenuar su responsabilidad penal por tal agresión”.

De esta manera, se aprecia cómo en la primera sentencia los celos de la procesada atenúan penalmente su comportamiento violento mientras que en la segunda sentencia se manifiesta expresamente que estos no deben en ningún caso servir para justificar este tipo de conductas. Esto puede interpretarse conforme a los sesgos expuestos de sobrepatologización de la figura de la mujer violenta al considerar sus celos como parte de un trastorno mental transitorio que habría afectado, si bien levemente, a sus capacidades intelectual y volitiva. En el segundo caso, no solo no se patologizan los celos del procesado, considerando intactas sus capacidades cognitiva y volitiva, sino que se rechaza su uso para justificar la agresión. La conclusión que puede sacarse de esto es que, aún en nuestros días, a las mujeres se les continúa negando su derecho a ser malas, buscando justificaciones para su conducta en el terreno de lo patológico en este caso, por no considerar que puedan ser violentas en la misma medida que los varones.

6. CONCLUSIONES

A modo de conclusión, es posible afirmar lo siguiente con el apoyo de la investigación científica y empírica al respecto:

- Existe un consenso generalizado entre la comunidad científica de que el principal problema para la inexistencia de resultados concluyentes es el reducido número de estudios de mujeres delincuentes, especialmente de aquellas violentas y psicópatas. Se hacen necesarios también estudios que abarquen cierta variabilidad cultural, debido al enorme peso de este tipo de factores sobre la conducta.
- Mujeres y hombres delinquen de distinta manera como respuesta a los diferentes roles que ejercen dentro de la sociedad y requieren por ello aproximaciones específicas. Esto no se traduce por una mayor o menor peligrosidad o gravedad de los actos de hombres frente a mujeres o viceversa, sino simplemente de dos conceptos lo suficientemente diferentes como para que la comparación no tenga razón de ser.
- Siguiendo la afirmación anterior, la psicopatía y la violencia se manifiestan de manera diferente en hombres que en mujeres, razón por la cual en las mujeres es menos visible y, consecuentemente, menos estudiada.
- Algunos de los principales rasgos psicopáticos en mujeres con este trastorno parecen ser una tendencia prevalente al TLP (hasta el punto de considerar este trastorno como un subtipo de psicopatía femenina secundaria) y al ejercicio de una violencia de tipo relacional y predominantemente verbal.
- Pese a no haber consenso al respecto, parece que la mayoría de la doctrina se inclina por afirmar que el PCL-R actual no es el instrumento más adecuado para medir la psicopatía femenina en base a las características diferenciales ya mencionadas. En relación con los dos factores principales, un modelo de tres o incluso cuatro factores parece ser más acertado, tanto en mujeres adultas como en adolescentes, pero aún es necesario ahondar empíricamente en esta cuestión.
- Es necesario equiparar cuantitativamente la investigación de la delincuencia femenina a la masculina, de forma que se estudie diferencialmente todo el abanico de criminalidad femenina y por consiguiente los distintos perfiles

criminales de mujeres desde el punto de vista multidisciplinar e independiente que requieren. Si bien es cierto que pueden observarse ciertos patrones de conducta en mujeres violentas que permiten construir perfiles, el espectro delictivo se extiende mucho más allá de la violencia y la psicopatía y no por ello merece menos atención. Además, debe abandonarse con el tiempo el estudio de cualquier tipo de criminalidad femenina desde una óptica comparada y hacerlo de manera exclusiva.

- Las diferencias estadísticas entre delincuencia femenina y masculina, al igual que aquellas diferencias entre la prevalencia de la psicopatía y la violencia entre hombres y mujeres, puede deberse a errores metodológicos, terminológicos y conceptuales y no a la realidad, debido a que siempre se han aplicado teorías pensadas para hombres a las mujeres, obviando diferencias que pueden ser determinantes.
- Actualmente siguen mediando sesgos de género en el estudio de las mujeres delincuentes.
- Citando a Yugueros (2014): “la integración de la mujer en la esfera pública debería traer consigo una elevación de sus tasas de criminalidad hasta llegar a equipararse a las del varón”, de forma que la equiparación de los índices de delincuencia sería fruto de la igualdad de oportunidades de las mujeres en este ámbito y, en última instancia, de la igualdad real.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banasik, M., Gierowski, J. K. & Nowakowski, K. (2017). Aggressiveness and the intensity of psychopathic symptoms – gender differences. *Psychiatria Polska*, 51(4), 751-762.
- Ben-Yaacov, T. & Glicksohn, J. (2018). Intelligence and psychopathy: a study on non-incarcerated females from the normal population. *Cogent Psychology*, 5(1).
- Carabellese, F., Felthous, A. R., La Tegola, D., Rossetto, I., Franconi, F., Lucchini, G. & Catanesi, R. (2020). Female psychopathy: a descriptive national study of socially dangerous female NGRI offenders. *International Journal of Law and Psychiatry*, 68.

- Castells, F. C. (2016). Las mujeres históricas en la configuración del discurso médico legal (1898-1913). En *IX Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata (Ensenada, 2016)*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Argentina.
- Chaves, A. R. (2012). Masculinidad y feminidad. ¿De qué estamos hablando? *Revista electrónica Educare, 16*. 5-13.
- Código Penal [CP]. Ley Orgánica 10/1995. Arts. 20.1 y 21.1. 23 de noviembre (España).
- Constant, C. (2016). Pensar la violencia de las mujeres. La construcción de la figura delincente. *Política y Cultura (46)*, 145-162.
- Cuesta, P. M. de la (1992). Perfiles criminológicos de la delincuencia femenina. *Revista de Derecho Penal y Criminología, 2*. 219-240.
- De Santiago, F. J. de & Sánchez, L. M. (2017). *La perfilación criminal. Tipologías y clasificaciones aplicadas*. Salamanca, Amarú.
- De Santiago, F. J. de & Sánchez, L. M. (2019). *Análisis conductual del delito y perfilación criminal*. Salamanca, Ratio Legis.
- Eisenbarth, H., Angrilli, A., Calogero, A., Harper, J., Olson, L. A. & Bernat, E. (2013). Reduced negative affect response in female psychopaths. *Biological Psychology, 94(2)*, 310-318.
- Eisenbarth, H., Krammer, S., Edwards, B. G., Kiehl, K. A. & Neumann, C. S. (2018). Structural analysis of the PCL-R and relationship to BIG FIVE personality traits and parenting characteristics in an Hispanic female offender sample. *Personality and Individual Differences, 129*. 59-65.
- Fernández, E. M., Fernández, Á., & Belda, I. (2014). Histeria: Historia de la sexualidad femenina. *Cultura de los cuidados, 18(39)*, 63-70.
- García, L. (2019). Fenomenología de la delincuencia femenina en España y teorías criminológicas (Trabajo de Fin de Grado). Universitat Jaume I, Castellón.
- Garrido, I. (2019). Criminalidad femenina. Una aproximación al perfil de la asesina en serie. *Revista de Criminología, Psicología y Ley, 1(1)*, 57-98.

- Garrido, V. (2007). *La mente criminal. La ciencia contra los asesinos en serie*. Barcelona, Planeta.
- Garrido, V. (2012). *Perfiles criminales: un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. Barcelona, Ariel.
- Harenski, C. L., Edwards, B. G., Harenski, K. A. & Kiehl, K. A. (2014). Neural correlates of moral and non-moral emotion in female psychopathy. *Frontiers in human neuroscience*, 8.
- Kennealy, P. J., Hicks, B. M. & Patrick, C. J. (2007). Validity of factors of the Psychopathy Checklist-Revised in female prisoners: discriminant relations with antisocial behavior, substance abuse and personality. *Assessment*, 14(4), 323-340.
- Kosson, D. S., Neumann, C. S., Forth, A. E., Salekin, R. T., Hare, R. D. Krischer, M. K. & Sevecke, K. (2013). Factor structure of the Hare Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL:YV) in adolescent females. *Psychological Assessment*, 25(1), 71-83.
- Lanz, P. M., Carabaza, R., & Hernández, A. (2008). Factores de riesgo predisponentes a la delincuencia en una población penal femenina. *Enseñanza e investigación en psicología*, 13(2), 301-318.
- Loinaz, I. (2014). Mujeres delincuentes violentas. *Psychosocial Intervention*, 23(3), 187-198.
- López Martín, A. (2013). Las mujeres también matamos. *Derecho y cambio social*, 10(33).
- Maurer, J. M., Steele, V. R., Edwards, B. G., Bernat, E. M., Calhoun, V. D. & Kiehl, K. A. (2016). Dysfunctional error-related processing in female psychopathy. *Social Cognitive and Affective Neuroscience*, 11(7), 1059-1068.
- Morales, G. (2015). Mujeres y desviación social. El subtexto de género del orden y control social. *Género, feminismo, sexualidad: debates desde el Estado*, 157-176.
- Morales, L. A. (2003). La técnica del perfil en la investigación criminal. En Garrido, V. *Psicópatas y otros Delincuentes Violentos*. Valencia, Tirant Lo blanch, 8, 305-368.

- Moya-Albiol, L., & Serrano-Rosa, M. A. (2009). Relación entre testosterona y violencia en adultos: el estado actual de la cuestión. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, 12 (32-33).
- Rovelo, N. C. & Borja, D. (2019). Aproximaciones psicoanalíticas sobre las mujeres que ejercen la violencia y la delincuencia. *Revista de Criminología, Psicología y Ley*, 2 (1), 133-152.
- Rovelo, N. C. & Santiago, F. J. de (2020). La Tríada Oscura femenina: violentas, psicópatas y delincuentes. F. J. de Santiago, N. C. Rovelo y L. M. Sánchez. *Psicopatía: un enfoque multidisciplinar*. Madrid, McGraw Hill.
- Rovelo, N. C. (2014). *Violencia y psicopatía en mujeres internas de un centro penitenciario* (Tesis Doctoral). Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Schulz, N., Murphy, B. & Verona, E. (2016). Gender differences in psychopathy links to drug use. *Law and Human Behavior*, 40(2), 159-168.
- Serrano-Martínez, C. (2014). Visiones ético-estéticas sobre la feminidad. Concepciones juveniles y socio-legislativas en la construcción de la imagen física de la mujer occidental. RAUDEM. *Revista de Estudios de las Mujeres*, 2, 67-92.
- Solís, J. C. (2013). Diagnóstico y tratamiento del síndrome premenstrual. *Revista médica de Costa Rica y Centroamérica*, 70(608), 709-715.
- Sprague, J., Javdani, S., Sadeh, N., Newman, J. P. & Verona, E. (2012). Borderline Personality Disorder as a female phenotypic expression of psychopathy? *Personality Disorders-Theory Research and Treatment*, 3(2), 127-139.
- Stenglein, G. (2013). Revisión crítico-comparada de las principales teorías científico sociales sobre la delincuencia femenina. *Revista Europea de Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas* (5), 27-104.
- Vitale, J. E., Brinckley, C. A., Hiatt, C. D. & Newman, J. P. (2007). Abnormal selective attention in psychopathic female offenders. *Neuropsychology*, 21(3), 301-312.
- Wynn, R., Høiseth, M. H., Pettersen, G. (2012). Psychopathy in women: theoretical and clinical perspectives. *International Journal of Women's Health*, 4, 257-263.

Yugueros, A. J. (2014). La delincuencia femenina. Una revisión teórica. *FORO. Revista De Ciencias Jurídicas Y Sociales, Nueva Época*, 16(2), 311-316.

ANEXOS

Anexo I: PCL-R de Robert Hare

PCL-R (Santiago y Sánchez, 2017)			
Características interpersonales		Puntuación	
1. Facilidad de palabra y encanto superficial	0	1	2
2. Sentido desmesurado de autovalía	0	1	2
3. Mentira patológica	0	1	2
4. Estafa y manipulación	0	1	2
Características afectivas		Puntuación	
5. Ausencia de remordimiento o culpa	0	1	2
6. Afecto superficial	0	1	2
7. Insensibilidad/ausencia de empatía	0	1	2
8. Incapacidad para aceptar la propia responsabilidad	0	1	2

Estilo de vida	Puntuación		
9. Necesidad de estimulación/tendencia hacia el aburrimiento	0	1	2
10. Estilo de vida parasitario	0	1	2
11. Ausencia de metas realistas a largo plazo	0	1	2
12. Impulsividad	0	1	2
13. Irresponsabilidad	0	1	2
Características antisociales	Puntuación		
14. Pobre autocontrol de la conducta	0	1	2
15. Problemas conductuales en la infancia	0	1	2
16. Delincuencia juvenil	0	1	2
17. Revocación de la libertad condicional	0	1	2
18. Versatilidad criminal	0	1	2
Otros ítems	Puntuación		
19. Promiscuidad sexual	0	1	2
20. Varias relaciones maritales a corto plazo	0	1	2

Anexo II: Jurisprudencia

Sentencia AP Sevilla (Sección 7ª) 68/2004, de 21 de diciembre de 2004.

Sentencia AP Barcelona (Sección 22ª) 76/2015, de 5 de marzo de 2015.